

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Acuerdo 53/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de febrero. Aprobar la convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales de Álava para el año 2021**

Por Decreto Foral 32/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de junio, aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en la modalidad de "Ayudas en especie" destinadas al mantenimiento de caminos rurales de Álava, modificado por el Decreto Foral 12//2018, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de marzo.

En el Decreto Foral 32/2017 quedaron establecidas las zonas y subzonas, del Territorio Histórico de Álava en las que se actuaría de modo simultáneo; así como el orden a seguir, en cada convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales del Álava.

El plan de actuación se inició por la subzona 6 de las 3 zonas en la convocatoria del año 2017, y en las convocatorias de los años 2018, 2019 y 2020 se realizaron las subzonas 1, 2, y 3 respectivamente de las 3 zonas, por lo tanto, siguiendo el orden establecido en el año 2021 corresponde actuar en las sub-zonas 4 de las 3 zonas.

Zona 1, subzona 4: Entidades comprendidas en el Ayuntamiento de Laguardia y Lapuebla de Labarca.

Zona 2, subzona 4: Entidades del Ayuntamiento de Asparrena, San Millán y Zaldondo.

Zona 3, subzona 4: Entidades del Ayuntamiento de Valdegovía y Añana.

El artículo 7 dispone que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas que incluirá, además de las subzonas de actuación, el plazo y lugar de presentación de solicitudes, crédito presupuestario al que se imputa la subvención, y en su caso criterios objetivos de clasificación de los expedientes, impreso normalizado de presentación de solicitudes y documentación a aportar e importe mínimo y/o máximo de subvención equivalente.

Considerando en el presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021 existe crédito para estas ayudas en especie en la partida presupuestaria "40.1.01.46.01.650.00.03 Obras conservación caminos rurales", es preciso aprobar la convocatoria de las mismas y establecer el ámbito geográfico de actuación en dicha anualidad.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, a propuesta del diputado foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar para el año 2021 la convocatoria de estas ayudas con arreglo al siguiente detalle:

– Ámbito geográfico de actuación: las subzonas definidas como 4 de las 3 zonas, en la presente convocatoria son las que figuran en el anexo 1 al presente Acuerdo.

– Plazo y lugar de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOTHA de este acuerdo, en el Registro General de la Diputación Foral de Álava, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015 de 1 de octubre.).

– Crédito presupuestario al que se imputa la subvención: 450.000,00 euros con cargo a la partida 40.1.01.46.01.650.00.03 “Obras conservación caminos rurales” del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.

– Importe máximo de subvención: se establece como importe máximo de subvención por Entidad, según la longitud de los caminos que correspondan a cada entidad y que estén incluidos en el Registro de caminos de la Diputación Foral de Álava según los siguientes tramos:

LONGITUD DE CAMINOS POR ENTIDAD (KILÓMETROS)(KM)	IMPORTE MÁXIMO POR ENTIDAD (EURO)
De 0 a 25 Kilómetros	20.000,00
Más de 25 a 50	40.000,00
Más de 50 a 75	60.000,00
Más de 75 a 100	80.000,00
Más de 100 a 125	90.000,00
Más de 125	100.000,00

– Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones: en la presente convocatoria los criterios de otorgamiento de subvenciones son los que figuran en el artículo 6 de las bases reguladoras.

Segundo. Facultar al diputado foral de Agricultura para la resolución de cuantos recursos puedan interponerse contra la resolución de la convocatoria.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 9 de febrero de 2021

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura

M^ª ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE



ANEXO I

SUBZONAS DE ACTUACIÓN CONVOCATORIA 2021

ZONA 1 – SUBZONA 4		
MUNICIPIO/ENTIDAD	CUADRILLA	LONG. CAMINOS (Km)
LAGUARDIA	BIASTEGI-ARABAKO ERRIOXAKO/LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	135,30
AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA		129,50
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PAGANOS		5,80

LAPUEBLA DE LABARCA	BIASTEGI-ARABAKO ERRIOXAKO/LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	16,22
AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA		16,22

ZONA 2 – SUBZONA 4		
MUNICIPIO/ENTIDAD	CUADRILLA	LONG. CAMINOS (Km)
ASPARRENA	ARABAKO LAUTADA/ LLANADA ALAVESA	62,5
AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA		16,06
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALBÉNIZ / ALBEIZ		4,83
JUNTA ADMINISTRATIVA DE AMETZAGA ASPARRENA		1,3
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ANDOIN		4,8
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARRIOLA		7,61
JUNTA ADMINISTRATIVA DE EGINO		4,01
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GORDOA		11,32
JUNTA ADMINISTRATIVA DE IBARGUREN		2,08
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ILARDUIA		6,42
JUNTA ADMINISTRATIVA DE URABAIN		4,07

SAN MILLAN	ARABAKO LAUTADA/ LLANADA ALAVESA	113,48
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ADANA		10,94
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ASPURU /AXPURU		8,12
JUNTA ADMINISTRATIVA DE EGUILAZ / EGILATZ		4,39
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GALARRETA		7,83
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LUZURIAGA		6,85
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MEZKIA		7,42
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MUNAIN		4,84
JUNTA ADMINISTRATIVA DE NARBAIZA		17,92



JUNTA ADMINISTRATIVA DE ORDOÑANA / ERDOÑANA		8,57
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SAN ROMAN DE SAN MILLAN / DURUMA		5,06
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TXINTXETRU		9,36
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI JAUREGUI / URIBARRI JAUREGI		6,6
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BIKUÑA		4,18
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZUAZO DE SAN MILLAN / ZUHATZU DONEMILIAGA		6,01

ZALDUONDO	ARABAKO LAUTADA/ LLANADA ALAVESA	17,61
AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO		17,61

ZONA 3 – SUBZONA 4

MUNICIPIO/ENTIDAD	CUADRILLA	LONG. CAMINOS (Km)
VALDEGOBIA	AÑANA	178,28
AYUNTAMIENTO DE VALDEGOBIA / GAUBEA		1,62
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACEBEDO		1,55
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BACHICABO		14,63
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARRIO		4,78
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BASABE		2,99
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BÓVEDA		11,73
JUNTA ADMINISTRATIVA DE CARANCA Y MIOMA		6,22
JUNTA ADMINISTRATIVA DE CORRO		7,85
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESPEJO		15,56
JUNTA ADMINISTRATIVA DE FRESNEDA		5,37
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GUINEA		5,8
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GURENDES - QUEJO		8,11
JUNTA ADMINISTRATIVA DE KARKAMU		5
JUNTA ADMINISTRATIVA DE NOGRARO		7,23
JUNTA ADMINISTRATIVA DE OSMA		8,77
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PINEDO		1,72
JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA		4,18
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TOBILLAS		5,16
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TUESTA		16,01
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALDEREJO		4,9
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALLUERCA		4,38
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAMADERME		12,07
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANAÑE		10,64
JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANUEVA DE VALDEGOBIA		12,01

AÑANA	AÑANA	31,63
AYUNTAMIENTO DE AÑANA		21,93
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ATIEGA		9,7